

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18552** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Zaragoza anuncia:

Que el procedimiento concursal número 1598/2005, referente al concursado Transportes Cabolafuente, S.L., por auto de fecha 22 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por sentencia de 4 de mayo de 2007 por haberse declarado el incumplimiento del convenio.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación conforme a lo ordenado en el artículo 143.1.5.º de la LC.
3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.
4. Reponer en el ejercicio del cargo a la Administración Concursal.
5. Los acreedores deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 21 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120038532-1